



THE NEWLAND SCHOOL

Proceso de admisión 2026 Kínder a Tercer Año Medio

El proceso de Admisión tiene como objetivo conocer al postulante y brindar a las familias la información necesaria para evaluar si este Colegio responde a sus expectativas.

Como institución educativa católica, The Newland School busca fomentar en sus estudiantes los valores cristianos, vividos diariamente, inspirados por San Francisco de Asís.

Siendo un Colegio bilingüe, se propone desarrollar el dominio tanto del castellano como del inglés, convencido de que el dominio de ambos idiomas es una herramienta esencial para el trabajo, el desarrollo personal y la cultura en todos los aspectos de la vida y en cualquier profesión. Los alumnos acreditan su nivel de inglés a través de evaluaciones externas de la Universidad de Cambridge en Cuarto y Octavo Año Básico, y en Tercer Año Medio.

El Colegio The Newland School tiene una modalidad mixta la cual prepara a los estudiantes para la vida, fomentando una convivencia que refleja la diversidad y el respeto mutuo. Asimismo, dada la importancia de fortalecer el núcleo familiar en la sociedad actual, se considera fundamental que los estudiantes, desde una edad temprana desarrollen los valores de fraternidad, respeto y honestidad.

Las características mencionadas serán claves para el desarrollo integral de la personalidad de los estudiantes, y se aplicarán en todas las actividades del Colegio, con el objetivo de ofrecer una base sólida de conocimientos, una rica experiencia artística y un físico saludable a través de las prácticas deportivas. Este enfoque formará la personalidad de los alumnos, asegurando el ejercicio responsable de la libertad, y fomentará su capacidad para ser agentes de bien, paz, felicidad y progreso en la sociedad en la que se desarrollen.

El colegio establece un máximo de 29 estudiantes por curso, con tres cursos por nivel. Sin embargo, en casos de reintegro de una familia o repetición de un estudiante, se podrá admitir a una persona adicional, llegando a un máximo de 30 estudiantes por sala.

1. INSCRIPCIÓN:

1.1 Regular

La inscripción se realizará en el periodo comprendido entre el 4 de agosto y el 5 de septiembre.

A través del siguiente link “Postulación The Newland School”, que será habilitado a partir del lunes 4 de agosto, podrá acceder al Formulario de Postulación “Application for Admission”. El sistema le permitirá completar el Formulario solo en los niveles con vacantes disponibles.

Además de lo anterior, deberá enviar los siguientes documentos a admission@newland.cl o traerlos físicamente a la Secretaría de Admisión.

- Informe de notas 2024 y primer semestre del año 2025.
- Informe de conducta y de personalidad del primer semestre del año que cursa.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de bautismo.
- Certificado de matrimonio de los padres (preferentemente religioso).
- Foto tamaño carné.

Nota: La no presentación del Certificado de matrimonio civil o religioso y Certificado de Bautismo no es un impedimento para participar en el proceso de admisión.

Una vez recibidos los documentos, la Coordinación del Ciclo que corresponda, determinará, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados, si procede a que el postulante rinda el examen de admisión.

No se contempla la re-postulación de un alumno(a) sancionado por el Colegio con la no renovación de matrícula. El Colegio, como parte de una política de una buena convivencia entre apoderados, en el caso de la postulación de hijos de un mismo padre o madre de distintos matrimonios que viven en distintas casas, exige una carta de aceptación de la postulación por parte del cónyuge apoderado del Colegio.

El Informe de personalidad y de calificaciones es primordial para aceptar que el postulante rinda el examen de admisión. Se exige un **mínimo de 6.0 como promedio general anual**.

Obtenido el visto bueno de la Coordinadora del Ciclo para que el postulante rinda el examen de admisión, la **Secretaría de Admisión informará vía correo electrónico** a cada familia postulante, para que procedan a cancelar de manera online el derecho al examen. Para ello, se les enviará un correo con el instructivo correspondiente.

1.2 Inclusión

Al momento de definir la admisión de un postulante con cupo de inclusión, se considerarán diversos aspectos que aseguren su bienestar y una integración adecuada en el Colegio. En primer lugar, se evaluará si la infraestructura del establecimiento cumple con los estándares de accesibilidad necesarios para responder a las necesidades específicas del estudiante. Además, se analizará la factibilidad de brindar los apoyos requeridos para garantizar su desarrollo académico, social y emocional. Finalmente, se tomará en cuenta la capacidad interna de la institución para asumir, de manera responsable y efectiva, los desafíos que puedan surgir con su ingreso, asegurando así un entorno en vías de inclusión y acorde a sus necesidades.

Además de lo mencionado en el punto 1.1, al tratarse de un cupo de inclusión, se requiere presentar los siguientes documentos adicionales:

- **Informe médico o diagnóstico profesional:**

Certificado emitido por un médico especialista (pediatra, neurólogo, psiquiatra o psicólogo), que describa en detalle el diagnóstico del estudiante y cualquier información relevante para su desarrollo académico y personal. No se aceptarán certificados extendidos por profesionales que sean familiares del postulante o de sus padres.

- **Informe psicopedagógico o educativo:**

Elaborado por un psicopedagogo, educador diferencial, psicólogo o equipo interdisciplinario. Este informe debe detallar las necesidades educativas del estudiante, identificando tanto sus fortalezas como las áreas de desarrollo que requieren apoyo.

- **Certificado de discapacidad:**

En caso de que el estudiante posea una discapacidad, se solicita un certificado emitido por el Registro Civil que acredite dicha condición.

- **Reporte**

Entregar reporte de habilidades sociales, de conducta y aprendizaje del centro educativo donde asiste.

- **Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) o Plan de Adecuación Individualizada (PAI):**

Desde 1º básico, traer un documento proveniente del establecimiento anterior que detalle las adaptaciones curriculares o metodológicas implementadas previamente para el estudiante.

- **Carta de los padres o apoderados:**

Documento explicativo donde los padres o apoderados describen las necesidades del estudiante, sus principales desafíos y fortalezas. Asimismo, se espera que incluyan sus expectativas respecto al apoyo que esperan recibir por parte del colegio.

Nota: El colegio se reserva el derecho a ir a observar al estudiante en el contexto educativo actual, de ser preciso.

1.2.1 Necesidades Educativas Permanentes que pueden ser incluidas en este establecimiento.

En base a las características de nuestro modelo curricular y educativo, así como a los recursos humanos y materiales disponibles para atender a los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), el Colegio ha definido los siguientes diagnósticos como posibles de integrar en este momento:

- **Hipoacusia:** Leve o moderada, donde las dificultades impliquen pérdida parcial de información en las conversaciones. Se requiere el uso de audífonos para facilitar el desempeño en el entorno escolar.
- **Baja visión:** Situaciones en las que la capacidad visual es funcional para la vida cotidiana y no impide la realización de actividades que impliquen percepción visual, siempre que se utilicen ayudas ópticas adecuadas.
- **Trastornos con compromiso motor leve:** Se evaluará caso a caso, considerando tanto las características del diagnóstico como la infraestructura del colegio para asegurar una inclusión efectiva.
- **Espectro Autista:** Se aceptará a postulantes con informes que demuestren niveles adecuados de adaptación al sistema educativo.

Es fundamental destacar que, independientemente de la condición del postulante, es necesario que este cuente con niveles de adaptabilidad compatibles con el sistema escolar, incluyendo control de esfínter, autonomía para ir al baño y alimentarse.

Adicionalmente, se exige el compromiso de los padres o apoderados para colaborar activamente en los apoyos que el Colegio pueda requerir durante toda la trayectoria escolar del estudiante.

2. EXAMEN DE ADMISIÓN

2.1 Regular

2.1.1 El examen de admisión contempla las siguientes asignaturas:

- Lenguaje (Oral y escrito).
- Matemática.
- Inglés (Oral y escrito).
- Entrevista con la orientadora o con el psicólogo(a) a cargo del ciclo al que postula.

2.1.2 Preparación del estudiante:

A inicios de septiembre se entregarán en la Secretaría de Estudios los contenidos de los exámenes para la preparación de los postulantes. Los contenidos estarán disponibles en nuestra página web.

Es importante que el día del examen los postulantes traigan colación, lápiz grafito y goma de borrar.

2.1.3 No presentación del postulante:

En el caso que su hijo(a) esté enfermo(a) y no pueda asistir al Examen de Admisión el día indicado, se le dará una nueva fecha. Es importante avisar oportunamente de tal situación

a nuestra Secretaría, pues la no presentación al examen, sin previo aviso, implicará la anulación de la postulación de su hijo(a).

2.2 Inclusión

Además de los exámenes de admisión mencionados, los postulantes desde kinder a IIIº medio podrían ser citados para participar de dinámicas donde se puedan observar sus habilidades socioemocionales, con la finalidad de evaluar aspectos como interacción social, comunicación y autorregulación.

2.3 Fechas y aranceles:

Fecha	Hora	Examen
Sábado 27 de septiembre	08:30 a 13:00 hrs.	-Matemática -Orientación y Psicológico.
Sábado 4 de octubre	08:30 a 13:00 hrs.	-Lenguaje e Inglés (oral y escrito).

NOTA:-Previo al examen de admisión se deberá haber cancelado el derecho a examen, correspondiente a la suma de \$70.000.-, a través del link proporcionado por Secretaría de Admisión o directamente en la recepción del Colegio.

3. RESULTADOS

3.1 Aprobación:

Si el (la) postulante aprueba el examen (60% mínimo de logro en cada uno de ellos), se citará a sus padres o apoderados a una entrevista con la Dirección y Coordinación del ciclo correspondiente según lo siguiente:

3.1.1 Apoderados del Colegio: Si lo estima necesario, la Coordinación solicitará a los padres de los alumnos postulantes asistir a una entrevista, con el fin de comentar algún aspecto observado en el estudiante durante el Examen de Admisión.

3.1.2 Apoderados nuevos: Se llamará por teléfono a los apoderados cuyos hijos hayan rendido un examen satisfactorio, para indicarles la fecha y hora de una entrevista personal con el Director y la Coordinadora respectiva. Esta entrevista no necesariamente implica la aceptación del postulante, ya que solo se considera como parte del proceso de admisión. Es importante que asistan a esta reunión el padre y la madre del postulante.

Luego de la entrevista personal de los apoderados, se dará aviso (mediante llamada telefónica) de la aceptación del postulante para que acudan al Colegio a formalizar el ingreso del nuevo(a) alumno(a).

3.2 Si su pupilo(a) es aceptado(a) en el Colegio:

Los apoderados deberán presentar la siguiente documentación en original a la brevedad:

- Certificado de Notas (donde indique que es promovido de curso) de los dos años anteriores.
- Informe Educacional.

3.3 Estudiante que viene desde el extranjero:

Si su pupilo(a) es aceptado(a) en el Colegio y viene del extranjero, los padres o apoderados tendrán que proporcionar toda la documentación de los estudios realizados por el(la) postulante en el extranjero debidamente legalizados al Ministerio de Educación (San Camilo N° 262 de 9:00 a 14:00 horas). La admisión del alumno(a) será provisional hasta que quede regularizada su situación ante el Ministerio de Educación.

3.4 Si su pupilo(a) no es aceptado en el Colegio:

La Secretaría de Estudios atenderá a los apoderados de estos postulantes, que quieran conocer los resultados de los exámenes previa solicitud de entrevista mediante el teléfono del Colegio, anexo 128.

4. MATRÍCULA

Para formalizar el ingreso al Colegio, deben pagarse la matrícula y el Bono de Incorporación, durante los 5 días hábiles siguientes de haber sido aceptado el o la postulante.

4.1 Valores Referencial año 2025.

Matrícula:	9,9 UF
(Incluye cuota CPA)	
Seguro por fallecimiento del apoderado:	
Un sostenedor	1,08 UF
Bono de Incorporación primer hijo(a)	90,00 UF
Segundo y tercer hermano(a)	68,00 UF
Cuarto y siguientes hermanos	54,00 UF

Arancel Mensual:

10 cuotas de marzo a diciembre (valor cuota)	16,85UF
--	---------

5. DEVOLUCIÓN DE VALORES

Si por cualquier motivo, después de haber regularizado el ingreso, el apoderado desiste hacer uso de la vacante, deberá avisar esta situación personalmente en la recepción del Colegio dentro de los 15 días siguientes (corridos) de la fecha del pago. En este caso el Colegio devolverá el valor de la matrícula y el 75% del valor del bono de incorporación.

Después del plazo indicado, no habrá devolución del valor del Bono de Incorporación amén que se acredite el traslado de la familia fuera de la región metropolitana mediante un

certificado de matrícula, extendido por el colegio al cual se han trasladado. En este caso, habrá devolución del 75% del Bono de Incorporación del 100% del valor de la matrícula y del monto pagado por seguro de fallecimiento.

6. UNIFORME Y LISTA DE ÚTILES

A partir de diciembre, será publicado en la página web del Colegio, la lista de útiles y el Reglamento de Uniforme.

7. REINTEGROS AL COLEGIO

Los alumnos que deban ser retirados del Colegio por motivos laborales de los padres, hacia otra ciudad o país, podrán reintegrarse mediante el siguiente procedimiento:

- Solicitud formal a la Dirección del Colegio de la intención del reintegro en el momento de haber tomado la decisión de partir (La Dirección tiene la total potestad de aceptar o no la solicitud).
- La ausencia no debe ser superior a dos años lectivos.
- El o los Bonos de Incorporación no deben ser retirados. Se exime al Apoderado de cualquier pago durante el período de ausencia.
- Al momento del reintegro, él o los postulantes deben rendir solo exámenes a modo diagnóstico mencionados en el punto 2.1, presentar los documentos indicados en el punto 3.2 y proceder de acuerdo con el punto 3.3.

El Colegio, si lo estima necesario, podrá exigir las nivelaciones académicas necesarias de acuerdo con los exámenes de diagnóstico.

NOTA: El Proyecto Educativo Institucional (PEI), se encuentra a su disposición en nuestra página web bajo la pestaña “Quiénes somos” y en el link “Reglamentos”.

La postulación a Cuarto Año de E, Media es excepcional, reservada para alumnos provenientes del extranjero, de otra ciudad o para familias que retornan luego de haber reservado sus cupos.

Para mayor información sobre el Proceso de Admisión puede comunicarse con María José Calderón al correo: admisión@newland.cl o al anexo 128.